Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
151
FECHA
30 JUN. 2017
ROL S.I.I.
575-105 / 73/ 76/ 77/ 80 Y 81, RESPECTIVAMENTE.

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **201705861** de fecha **27-02-2017**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **63019 DEL 17/03/2015; 66937 - 66938 Y 66939 LOS TRES DEL 03/07/2015 ; 63021 Y 63020 AMBOS DEL 17/03/2015 (VER NOTA 2)** de fecha **--------**

RESUELVO

1.- Aprobar la **FUSIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino **AV. EYZAGUIRRE N°0355; CALLE CARLOS AGUIRRE LUCO** Nº **05: N°019; N°027; N°089 Y N° 0105** Lote **LOTE G; 3; 8; 9; 12 Y 26.** Plano **PARTE DE LA HIJUELA "A" DEL FUNDO ESPERANZA; SECTOR RESIDENCIAL LUIS MATTE LARRAIN** Localidad o Loteo **SECTOR CENTRO** sector **URBANO** de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. Nº **201705861** de fecha **27-02-2017**

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO CRUZ MATTA / MATÍAS PRICE GONZÁLEZ	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
URIARTE & ASOCIADOS ARQUITECTOS	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS MIGUEL URIARTE IBARRA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
				TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI ☒ NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto Depto Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIVIANA ROBLES FERNANDEZ

VPF / CF(E)

4.2.- **FUSIÓN**

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	Lote G	20.785,88	N°	Lote 3	607,5	N°	Lote 8	1.010
N°	Lote 9	1.010	N°	Lote 12	1.010	N°	Lote 26	1.010
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
						TOTAL		25433,38

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes) ☐ SI ☒ NO

SITUACIÓN ACTUAL:

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	**25433,38**

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO					2%	**$ 0**
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						**$ 1.523**
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N°	---	FECHA	---	(-)	**$ 0**
SALDO A PAGAR						**$ 1.523**
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	**46969**			FECHA	**27/06/2017**

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. El presente proyecto no requiere Certificado de Informaciones Previas (CIP) según artículo 3.1.3. OGUC, sin embargo, el solicitante adjunta dichos antecedentes, los cuales son indicados en esta Resolución.
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
4. El Departamento de Catastro, mediante Memorándum N°11, del 05.05.2017, observó que los antecedentes de la Información Digitalizada de los terrenos, se encuentran bien emplazados respecto al I.G.M., y con el P.R.C. / 2003 de Puente Alto.
5. Para el presente proyecto se mantiene toda la numeración domiciliaria de cada lote original a fusionar, correspondiente a la mencionada en el punto 1 del presente documento.
6. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
7. El presente proyecto cuenta con plano topográfico, firmado por el Sr. Guillermo Gonzalez P. de febrero del 2014.

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201705861 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)